ADENDA No. 01/2023
CONTRATO No. 21/2023
"ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO"
CD No. 15/2023 – ID: 434.452

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 .días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, la **Municipalidad de San Lorenzo**, con domicilio en las calles España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Lic. FELIPE SALOMON CASOLA** y el Secretario General **Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ**, por una parte y por la otra, la firma **HARD & SOFT S.A.,** con **RUC N° 80017149-7**, representada para este acto por la **LIC. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES.**, con Cédula de Identidad N° 2.503.691, con domicilio en **Simón Bolivar 550 e/ México y Paraguari**, de la ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el Contrato N° 21/2023 para la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO**, suscripto en fecha 06 de diciembre de 2023, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **"ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO". CD No. 15/2023,** acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato No. 21/2023 suscrito entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

"Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: ***DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024."***

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES
La empresa HARD & SOFT S.A, y la Municipalidad de San Lorenzo, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 06 de diciembre de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Secretaría General

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENCIA

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES– REPRESENTANTE LEGAL
HARD & SOFT S.A
RUC N° 80017149-7

Hard & Soft S.A.